



Secretaria

San José, 21 de octubre de 2021

REF.: CDH-11-2020/027

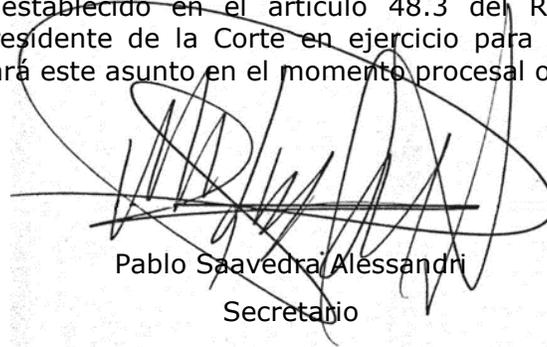
Caso Moya Chacón y otro Vs. Costa Rica

Señores Agentes:

Por este medio se remite la comunicación de 21 (*sic*) de octubre de 2021, recibida el día 20 de octubre por correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante la cual la perita Catalina Botero Marino presentó las observaciones en relación con la recusación planteada por el Estado de Costa Rica al ofrecimiento de su declaración propuesta por los representantes de las presuntas víctimas.

Al respecto, dicha información es transmitida a las Partes y a la Comisión IDH, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 del Reglamento de la Corte Interamericana. El Presidente de la Corte en ejercicio para este caso, Juez Patricio Pazmiño Freire, valorará este asunto en el momento procesal oportuno.

Atentamente,



Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señora
Natalia Córdoba Ulate, Agente
Directora Jurídica
Ministerio de Relaciones Exteriores y
Culto
Tel: 2539-5527
Correo: ncordoba@rree.go.cr

Señora
Patricia Solano Castro, Agente
Presidenta de la Sala de Casación Penal
Tel: 2295-4985
Correos: psolano@poder-judicial.go.cr
despacho_mag_solano@poder-judicial.go.cr

Señor
José Carlos Jiménez Alpízar, Agente
Alterno
Asesor de la Dirección Jurídica
Ministerio de Relaciones Exteriores y
Culto
Tel: 2539-5531
Correo: jcjimenez@rree.go.cr

C.c.: despacho-canciller@rree.go.cr ;
cjimegon@Poder-Judicial.go.cr ;
rsalas@Poder-Judicial.go.cr